



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 283 -2019-UNF/CO

Sullana, 25 de junio de 2019.

### VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 015-2019-UNF/CO de fecha 18 de enero de 2019; El Oficio N° 348-A-2019-UNF-VPAC/FAHT de fecha 11 de junio de 2019; El Informe N° 034-2019-UNF/VPAC/AHT/CTGYT de fecha 17 de junio de 2019; El Oficio N° 002-2019-UNF-SG/UGyT de fecha 24 de junio de 2019; El Oficio N° 180-2019-UNF-VPAC de fecha 25 de junio de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de junio de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, señala entre otros aspectos, que las Universidades otorgan los Grados Académicos de Bachiller, a nombre de la Nación;

Que con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución";

Que la mencionada Norma Técnica en el numeral 6.1.4, señala que es función del Presidente de la Comisión Organizadora: "f) Refrendar los diplomas de grados académicos y títulos profesionales";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;



Que el artículo 71° del Estatuto Institucional, señala que: "La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que la UNF establece en sus normas internas. Los grados académicos y títulos profesionales de la UNF, son: a) Grado Académico de Bachiller, Grado Académico de Maestro y Grado Académico de Doctor";



Que asimismo, en el artículo 72° del Estatuto Institucional, indica que: "El Grado Académico de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación, el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa y computación";

Que el artículo 15° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2019-UNF/CO de fecha 12 de febrero de 2019, establece el procedimiento que realizará el estudiante para la obtención del Grado de Bachiller;



Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 015-2019-UNF/CO de fecha 18 de enero de 2019, se reconformó las Comisiones Técnicas, quienes estarán a cargo de la revisión y trámite de los expedientes de solicitud de Grados y Títulos en cada Facultad de la Universidad Nacional de Frontera, quedando conformado por los siguientes docentes: Facultad de Administración Hotelera y de Turismo: Mg. Priscila Estelita Luján Vera – Presidente; Mg. Héctor Iván Peláez Camacho y Mg. Raquel Silva Juárez – Miembros y Mg. José Jorge Zerga Romaní - Accesitario;



Que con Oficio N° 348-A-2019-UNF-VPAC/FAHT de fecha 11 de junio de 2019, la Coordinadora (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, remite a la Comisión Técnica de Revisión y Trámite de los Expedientes de Grados y Títulos, treinta y tres (33) expedientes de los egresados para la obtención de Grado de Bachiller, para su revisión y trámite correspondiente;

Que mediante Informe N° 034-2019-UNF/VPAC/AHT/CTGYT de fecha 17 de junio de 2019, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, informa a la Jefa (e) de la Unidad de Grados y Títulos, que recibieron treinta y tres (33) expedientes de Grado de Bachiller para su revisión y trámite; por lo que en primera instancia la comisión técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo que se estipula en el Reglamento de Grados y Títulos, para obtener el Grado de Bachiller, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que todos los expedientes se encuentran completos y sus datos verificados son correctos. Asimismo, en el Plan de estudios 2014 – I se evidencia que el número de créditos de graduación es de 212 créditos, cumpliendo este requisito cada uno de los treinta y tres (33) egresados, 56 cursos obligatorios (185 créditos) y 9 electivos (27 créditos) cumpliendo este requisito el presente expediente, lo cual se ve reflejado y evidenciado en su historial



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

académico. Luego de realizar el contraste del plan de estudios 2014-I con el historial académico de cada uno de los treinta y tres (33) egresados, se puede dar conformidad que han culminado satisfactoriamente los estudios de su carrera profesional. Es necesario precisar que, el consolidado de la información que muestra el historial académico se encuentra alineada a la información contenida en la malla curricular del Plan de Estudios 2014-I de cada egresado, cumpliendo los requisitos exigibles para su graduación. Los treinta y tres (33) expedientes han cumplido en su totalidad los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad de dichos expedientes para obtener el Grado de Bachiller en la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, declarándolos aptos para continuar su trámite hacia la obtención del respectivo Grado de Bachiller, recomendando se eleven a la Vicepresidencia Académica para continuar con el trámite de la obtención del Grado de Bachiller, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional de Frontera;

Que con Oficio N° 002-2019-UNF-SG/UGyT de fecha 24 de junio de 2019, la Jefa (e) de Unidad de Grados y Títulos, remite a la Vicepresidencia Académica, los expedientes de los egresados de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo para la obtención del Grado de Bachiller, señalando que de la revisión efectuada a los treinta y tres (33) expedientes, precisa que estos han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 15° del citado reglamento. Asimismo, teniendo en cuenta que la Comisión Técnica a cargo de la revisión y trámite de los expedientes de solicitud de grados y títulos de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, otorga la conformidad a dichos expedientes, declarándolos aptos para continuar el trámite de aprobación y conferimiento del Grado de Bachiller;

Que mediante Oficio N° 180-2019-UNF-VPAC de fecha 25 de junio de 2019, la Vicepresidencia Académica eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, los treinta y tres (33) expediente de los egresados de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera para la obtención del Grado de Bachiller, manifestando que han cumplido con el procedimiento establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de junio de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de Vicepresidencia Académica y la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** el Grado Académico de Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo a los egresados de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

| N° | CÓDIGO     | DNI      | NOMBRES Y APELLIDOS                          |
|----|------------|----------|--|
| 1  | 2014102006 | 73171971 | AZUCENA ARRAIZA ARMESTAR                     |
| 2  | 2014102007 | 72487956 | JESUS GABRIEL ATOCHE ZAPATA                  |
| 3  | 2014102013 | 71315098 | KATHERY INES CASTILLO CANOVA                 |
| 4  | 2014102026 | 73302906 | CRISTINA PAMELA GARCIA TRASMONTE             |
| 5  | 2014102033 | 72453130 | CELSA MELISSA MENDOZA GARCIA                 |
| 6  | 2014102041 | 48094517 | BRENDA KINBERLIN OJEDA BERNUY                |
| 7  | 2014102024 | 72876659 | LIZ NADY KATERINE FLORES CASTILLO            |
| 8  | 2014102046 | 75708315 | KATERINE LALESKA PALACIOS ADANAQUE           |
| 9  | 2014102056 | 72212258 | JEFFREY AARON ARLINGTON RAMIREZ PORTOCARRERO |
| 10 | 2014102066 | 76125112 | MARYURY ANDREINA DEL CARMEN SEMINARIO DIAZ   |
| 11 | 2014102008 | 77322722 | MERY YERALDIN BALCAZAR CESAR                 |
| 12 | 2014102012 | 46168656 | JESSICA PATRICIA CARRASCO PULACHE            |
| 13 | 2014102014 | 76189050 | GERSON OMAR CASTILLO PURIZACA                |
| 14 | 2014102035 | 72297197 | VILMA JOMIRA MORAN ZAPATA                    |
| 15 | 2014102040 | 76736434 | DENYS VALENTIN NOLE FLORES                   |
| 16 | 2014102042 | 77806607 | LUDY LISETH OJEDA ORTIZ                      |
| 17 | 2014102052 | 74249410 | UBALDO QUEZADA ATOCHE                        |
| 18 | 2014102005 | 76012398 | INGRI JESVANI ALVAREZ NOLE                   |
| 19 | 2014102010 | 76728462 | LUIS JHANPIERR BRUNO LADINES                 |
| 20 | 2014102076 | 74279238 | SERGIO ALEXANDER CASTILLO LOZANO             |
| 21 | 2014102043 | 75721815 | ERIKA YASMIN OLIVARES DEL ROSARIO            |
| 22 | 2014102045 | 75468725 | SHEYLA ANACLAUDIA ORTIZ INGA                 |
| 23 | 2014102060 | 72228415 | KRISTTY BELKA RUJEL HERNANDEZ                |
| 24 | 2014102047 | 74775552 | PAOLA ELIZABETH PALACIOS NAVARRO             |
| 25 | 2014102021 | 48299897 | MAYRA ESTEFANY CUBAS REYES                   |
| 26 | 2014102051 | 74776396 | MARIA ELISA PERALTA DIOSES                   |
| 27 | 2014102061 | 71247505 | KEVIN ALDAIR SAAVEDRA ICANAQUE               |
| 28 | 2014102048 | 74939334 | LEYDI CAROLINA PAUCAR PAUCAR                 |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

|    |            |          |                               |
|----|------------|----------|-------------------------------|
| 29 | 2014102068 | 76242160 | BRETSY KLEYNEY SILUPU SULLON  |
| 30 | 2014102064 | 75186216 | YESVY DEL PILAR SANCHEZ QUITO |
| 31 | 2014102039 | 48695971 | JULIANA YASMIN NOLE AVILA     |
| 32 | 2014102073 | 72652844 | GRACE NATALY ZAPATA GARCIA    |
| 33 | 2014102025 | 75716066 | PEDRO ROBERTO GAONA MORE      |



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

*Jorge Luis Maicelo Quintana*  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.  
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

*Mg. Roger Angeles Sanchez*  
Mg. Roger Angeles Sanchez  
SECRETARIO GENERAL

